

RESOLUCIÓN No. 135

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2015”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19º y 22º del Acuerdo 010 del 20 de Junio de 2002 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad”, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - CONFIS realizada el día 19 de agosto 2015, el Director de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, Dr. Fredy Valdés García presentó la necesidad de la aprobación y realización de un traslado interno presupuestal para cubrir los gastos correspondientes al II Periodo Académico de 2015; en consecuencia y bajo certificación de gastos generales, el Comité Universitario de Política Fiscal - CONFIS estudió y recomendó al Rector realizar el presente traslado para garantizar el buen funcionamiento académico y administrativo de la Seccional Girardot.

Que, con base en la certificación emitida por la Oficina de Recursos Físicos Seccional Girardot, el Profesional I responsable de la Oficina de Presupuesto de la Seccional expide certificación que se presenta en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, que puede ser trasladada a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia de recursos y que son fundamentales para garantizar el funcionamiento de la Universidad.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Contra - acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, como a continuación se señala:





RESOLUCIÓN No. 135

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2015”

SECCIONAL GIRARDOT

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2105 GASTOS GENERALES – ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Artículo	Concepto	Fuentes de Financiación				Total
		Propios	Departamento	Nación	Estampilla	
210507	SERVICIOS PÚBLICOS	\$0	\$15.000.000,0	\$0	\$0	\$15.000.000,0
210523	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	\$0	\$20.000.000,0	\$0	\$0	\$20.00.000,0
TOTAL		\$0	\$35.000.000,0	\$0	\$0	\$35.000.000,0

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

SECCIONAL GIRARDOT

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2105 GASTOS GENERALES – ADQUISICIÓN DE BIENES

Artículo	Concepto	Fuentes de Financiación				total
		Propios	Departamento	Nación	Estampilla	
210509	ARRENDAMIENTOS	\$0	\$20.000.000,0	\$0	\$0	\$20.000.000,0
210510	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$0	\$15.000.000,0	\$0	\$0	\$15.000.000,0
SUBTOTAL		\$0	\$35.000.000,0	\$0	\$0	\$35.000.000,0
TOTAL		\$0	\$35.000.000,0	\$0	\$0	\$35.000.000,0

RESOLUCIÓN No. 135

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2015”

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4.- Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, 19 AGO. 2015



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR (E)

Vo.Bo: SERGIO GONZÁLEZ SANDOVAL
Director Jurídico

Vo.Bo: FABIO ALFONSO RODRÍGUEZ GIL
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo: ERNESTO BUENO ESTRADA
Director Financiero

Vo.Bo.: JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO
Director de Planeación

Vo.Bo.: HEYDI PILAR VILLARRAGA
Jefe de Presupuesto

Vo.Bo.: FREDY VALDÉZ GARCÍA
Director Administrativo Seccional Girardot (E)

Proyectó: Andrés Alejandro Rojas Murcia